Considero que tal como se redacta la ley, se está haciendo, una vez más una discriminación positiva de un grupo social en virtud de una diferencia. El respeto a cada persona se debe al hecho que acabo de señalar: es persona, sujeto individual de naturaleza racional y ujeto de derechos por serlo.

El hecho de la orientación sexual, el sexo, el color de la piel, las aficiones de tiempo libre, lo que sea, no cambian la esencia del ser persona.

De nuevo hipertrofiamos y damos una gran importancia a la orientación sexual que será asunto del sujeto y de su intimidad. Casi ningún ciudadano, fuera del ámbito de su vida personal, manifiesta su orientación o preferencias sexuales que son personales y a nadie tiene que importar.

Además todo el conjunto de acciones educativas causan estupor y desconcierto en los adolescentes, que ya tienen bastante desorientación en esa etapa de su existencia sin necesidad de añadir más dudas.

Junto a eso, estamos fomentando en la sociedad la figura del activista interesado: alguien que vive de SER como ES y no de lo que aporta a la sociedad con sus capacidades. De esta manera todavía se hipertrofia más ese aspecto de la vida de estas personas que siendo importante, no los define por completo.

 Esto lo digo porque para poner en práctica se contrata a personas determinadas, de determinados colectivos y asociaciones que tienen la bendición de la autoridad política y que va itinerantemente por centros y asociaciones a contar su experiencia. Todo ello pagado con dinero público.